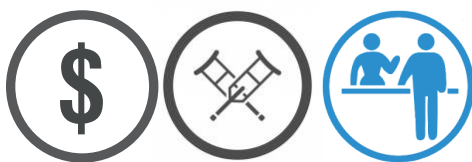




Para solicitar una Especie debe tener en cuenta las siguientes normativas aprobadas en junio 2017 por Junta Directiva.

**Según el Artículo 25 las prestaciones reconocidas por la Ley de FOPROLYD son de tres clases:**

**A) Económicas b) En Especies y c) En Servicios**



Las Prestaciones en Especie y Servicios de Salud se otorgarán con base en las evaluaciones y recomendaciones realizadas por Comisión Técnica Evaluadora (CTE).

Las Prestaciones en Servicios de Salud Físico – mental y Especies se otorgarán por lesiones o afectaciones registradas como secuelas del conflicto armado, fomentando la debida racionalidad y el adecuado uso de las prestaciones otorgadas.

### ¿Qué es una Especie?

Son los suministros médicos que FOPROLYD facilita a las personas beneficiarias para el tratamiento de sus lesiones y mejorar la calidad de vida, tales como prótesis, ortesis, medicamentos, ayudas para la marcha e insumos médicos como vendas, bolsas colectoras, sondas trans uretrales, medias para muñón, etc.

- La Especie nueva se entregará de acuerdo al estado y funcionalidad general de la entregada previamente y a las situaciones normadas en el Reglamento de Prestaciones de Personas Beneficiarias de FOPROLYD, considerando para ello los períodos mínimos de vida media útil.

- El período mínimo definido para la entrega de especies, podrá variar de acuerdo a situaciones normadas, así como a la vida útil de las Especies, casos especiales como las de consumo frecuente (bolsas, sondas, vendas, pañales desechables, material de curación, etc.), la entrega podrá variar por situaciones excepcionales de salud de la persona beneficiaria, dejando registro en el Manifiesto escrito en el expediente.

# NORMATIVA ACTUAL PARA SOLICITUD DE ESPECIE

- Las personas beneficiarias que gocen de otra prestación similar de Servicios de Salud y Especies en cualquier Institución del Sistema de Salud y Seguridad Social, recibirán de FOPROLYD estas mismas prestaciones, siempre y cuando dichas instituciones manifiesten por escrito o por correo electrónico que no pueden suplir la prestación.

- La reposición de Especies será por una sola vez dentro del período establecido o por criterio del personal médico o de fisioterapia, en las siguientes circunstancias:

i. Daño: Mostrando la Especie deteriorada al personal de salud de FOPROLYD, entregando la Especie dañada.

ii. Extravío: Se limitará la entrega a un evento, dentro del periodo de entrega establecido.

iii. Robo: Presentando denuncia policial.

En los tres casos la persona beneficiaria deberá firmar el Manifiesto por servicios de Salud o Especie, sin validar viático.

- La reparación de Especies (sillas de ruedas, lentes, otoamplifonos, entre otras) se realizará solo cuando hayan sido entregadas por FOPROLYD.

